

OPE 2011: INFORMACION RELACION DE APROBADOS:

En el BOPV del día 27 de julio de 2011 se publicó la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza que contienen las bases generales que rigen el proceso selectivo.

En la web OPE 2011 el día 22 de noviembre de 2012 se han publicado las Resoluciones que contienen la relaciones de aprobados de la fase oposición de las siguientes categorías:

ADMINISTRATIVO.
AUXILIAR DE ENFERMERÍA.
AUXILIAR DE FARMACIA.
TÉCNICO RADIODIAGNÓSTICO.

Los **aprobados** incluidos en esta última resolución dispondrán del plazo de 10 días hábiles, es decir, desde **el día 23 de noviembre hasta el 4 de diciembre** de 2012 para **alegación de los requisitos y meritos** correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de aprobados y en la base 12.5 de las bases generales.

Así mismo, se publica la **información actualizada relativa a los resultados de las pruebas selectivas** como consecuencia de la revisión por el tribunal calificador de las reclamaciones presentadas por los interesados: plantilla de respuestas actualizada y resultados actualizados.

A través de las **consultas personalizadas de OPE 2011** los aprobados podrán comprobar los **datos que dispone Osakidetza** en relación a titulación de acceso, servicios prestados, formación, perfiles de euskera,...

Para facilitar **proceso de alegación y acreditación de requisitos y méritos** se procede a la publicación en el apartado de avisos OPE 2011 de la siguiente **información y documentación**:

- **Cuadro-resumen del procedimiento** que contiene los supuestos y la forma de acreditación de requisitos y méritos
- **Instrucciones** para la mecanización y alegación de requisitos y méritos. Es preciso prestar especial atención a la cumplimentación del apartado de titulación académica de acceso.
- **Documento Acreditativo de Méritos y Requisitos** que todos los aspirantes aprobados deben cumplimentar, registrar y entregar en plazo.

Modelo de reclamación para solicitar la rectificación de los datos puestos a disposición por Osakidetza que los interesados consideren que no sean correctos. En el supuesto de que se trate de experiencia en otras Administraciones Publicas deberá acompañarse certificado original de servicios prestados o copia autentica emitida por notario.

Documento de vinculación de servicios prestados, para los supuestos previstos en la base 13.1.1 de las bases generales.

Modelo de certificado de servicios prestados para los supuestos en los que se aleguen servicios prestados en otras Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de noviembre de 2012.